

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

22494 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada FEDERACIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA, en siglas FAC-USO, con número de depósito 99004746 (antiguo número de depósito 7815).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Deleito De Los Reyes mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/001066.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 06/05/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16/05/2024.

El 7º Congreso Federal de la FAC-USO celebrado los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el preámbulo, los artículos 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 35, 38, 39, 42, 48 y 49 y las disposiciones transitoria y derogatoria únicas de los estatutos de esta federación.

El acta aparece suscrita por D. Luis Manuel Gil Maya como Presidente del 7º Congreso, Dª. Marta López Pinilla como Vicepresidenta del 7º Congreso, D. Iker González González como Secretario de Actas del 7º Congreso y por las vocales del 7º Congreso Dª. Gema Benítez Molina y Dª. Margarita Amengual Tormo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de mayo de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240028257-1